

Nuevos grupos OBRAS

Grupo O-01. Movimiento de tierras y perforaciones

Subgrupo 1. Desmontes y vaciados.

Subgrupo 2. Explanaciones.

Subgrupo 3. Canteras.

Subgrupo 4. Pozos, galerías y sondeos.

Subgrupo 5. Túneles.

Subgrupo 6. Demoliciones.

Grupo O-02. Puentes, viaductos y grandes estructuras

Subgrupo 1. De fábrica u hormigón en masa.

Subgrupo 2. De hormigón armado.

Subgrupo 3. De hormigón pretensado.

Subgrupo 4. Metálicos.

Subgrupo 5. Reparaciones de estructuras

Grupo O-03. Edificaciones

Subgrupo 1. Demoliciones interiores.

Subgrupo 2. Estructuras de fábrica u hormigón.

Subgrupo 3. Estructuras metálicas.

Subgrupo 4. Albañilería, revocos y revestidos.

Subgrupo 5. Cantería y marmolería.

Subgrupo 6. Pavimentos, solados y alicatados.

Subgrupo 7. Aislamientos e impermeabilizaciones.

Subgrupo 8. Carpintería de madera.

Subgrupo 9. Carpintería metálica.

Subgrupo 10. Estructuras especiales

Subgrupo 11. Muros cortina

Subgrupo 12. Edificios prefabricados modulares

Grupo O-04. Obras de Ferrocarriles

Subgrupo 1. Tendido de vías.

Subgrupo 2. Ferrocarriles elevados sobre carril o cable.

Subgrupo 3. Señalizaciones y enclavamientos.

Subgrupo 4. Electrificación de ferrocarriles.

Subgrupo 5. Obras de ferrocarriles sin cualificación específica.

Grupo O-05. Obras Hidráulicas

Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos.

Subgrupo 2. Grandes presas.

Subgrupo 3. Canales.

Subgrupo 4. Acequias y desagües.

Subgrupo 5. Defensas de márgenes y encauzamientos.

Subgrupo 6. Conducciones con tubería de presión de gran diámetro.

Subgrupo 7. Obras hidráulicas sin cualificación específica.

Subgrupo 8. Presas y balsas

Grupo O-06. Obras Marítimas

Subgrupo 1. Dragados.

Subgrupo 2. Escolleras.

Subgrupo 3. Obras Marítimas con bloques de hormigón.

Subgrupo 4. Obras Marítimas con cajones de hormigón armado.

Subgrupo 5. Obras Marítimas con pilotes y tablestacas.

Subgrupo 6. Faros, radiofaros y señalizaciones marítimas.

Subgrupo 7. Obras marítimas sin cualificación específica.

Subgrupo 8. Conducciones submarinas.

Grupo O-07. Obras viales y pistas

Subgrupo 1. Autopistas y autovías.

Subgrupo 2. Pistas de aterrizaje.

Subgrupo 3. Firmes de hormigón.

Subgrupo 4. Firmes de mezclas bituminosas.

Subgrupo 5. Señalizaciones, balizamientos y sistemas de contención de vehículos.

Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica.

Subgrupo 7. Otros firmes y pavimentos.

Subgrupo 8. Conservación y mantenimiento de viales.

Grupo O-08. Infraestructuras de transporte de productos petrolíferos y gaseosos

Subgrupo 1. Oleoductos.

Subgrupo 2. Gasoductos.

Grupo O-09. Instalaciones eléctricas

Subgrupo 1. Alumbrados y balizamientos luminosos.

Subgrupo 2. Instalaciones de producción de energía eléctrica.

Subgrupo 3. Líneas eléctricas de transporte.

Subgrupo 4. Subestaciones.

Subgrupo 5. Centros de transformación y distribución en alta tensión.

Subgrupo 6. Instalaciones de distribución en baja tensión.

Subgrupo 7. Instalaciones de telecomunicaciones y radioeléctricas.

Subgrupo 8. Instalaciones electrónicas.

Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.

Grupo O-10. Instalaciones mecánicas

Subgrupo 1. Instalaciones elevadoras o transportadoras.

Subgrupo 2. Instalaciones de ventilación, calefacción y climatización.

Subgrupo 3. Instalaciones frigoríficas.

Subgrupo 4. Instalaciones de fontanería y sanitarias.

Subgrupo 5. Instalaciones mecánicas sin cualificación específica.

Grupo O-11. Obras e Instalaciones Especiales

Subgrupo 1. Muros pantalla.

Subgrupo 2. Pilotajes.

Subgrupo 3. Tablestacados y consolidaciones.

Subgrupo 4. Pinturas y metalizaciones.

Subgrupo 5. Ornamentaciones y decoraciones.

Subgrupo 6. Jardinería y plantaciones.

Subgrupo 7. Restauración de inmuebles histórico-artísticos.

Subgrupo 8. Estaciones de tratamiento de aguas.

Subgrupo 9. Instalaciones contra incendios.

Subgrupo 10. Instalaciones deportivas.

Subgrupo 11. Instalaciones de gestión de residuos.

ESTOS SUBGRUPOS SON INDICATIVOS Y PROVISIONALES A EXPENSAS DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL
REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO